

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0019835-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1129 de fecha 04/08/06 se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en los artículos 20° inc. e) y 28° del Decreto N° 10.204/58, a la firma VELARDE HNOS. S.A., con último domicilio conocido en calle Avda. Hipólito Irigoyen de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, y a la firma LEMAN S.R.L., con último domicilio conocido en Monte Caseros N° 105 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de lo establecido en la Resolución N° 2595 dictada el 13 de Noviembre de 2006 por el C.P.N. Rubén Regis Pirola, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando... Resuelve..., Artículo 1°. Aprobar el Acta de Infracción N° 1129 de fecha 04/08/06, conforme la legislación vigente. Artículo N° 2. Intimar al Sr. RAMIREZ BONCINORI, RICARDO DOMINGO, en carácter de conductor con domicilio en N° 3 s/N° de la Localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, a los transportista LEMAN S.R.L., con domicilio en Monte Caseros N° 105 de la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y VELARDE HNOS. S.A., con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen, de la Localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, y al cargador CANTESUR S.A., con domicilio en Ruta 55 CC N° 23, de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 17.482,88. (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 88/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta N° 2951 9° Piso Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. Artículo 3°. La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyos efectos se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor señor Ramírez Boncinori, Ricardo Domingo, con domicilio en N° 3 s/N° de la localidad de Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe, los transportistas LEMAN S.R.L., con domicilio en Monte Caseros N° 105 de la localidad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos y VELARDE HNOS. S.A., con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen de la localidad de Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires y el cargador del camión marca Mercedes Benz Modelo LS-1634, Dominio Chasis FKC 530, dominio acoplado STD 303, CANTESUR S.A., con domicilio en Ruta 55 CC N° 23 de la Localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 17.482,88. (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 88/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 981 Feb. 4 Feb. 5

---

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro (CUIT 30-61412354-7) s/Ejec. Fiscal" Expte. 1232/04, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (CUIT 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 14 de febrero de 2008 a las 9,30 hs., en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquel resultare inhábil. Se subastará con la base de \$ 55.981,02 el 100% de un galpón que incluye oficina y entrepiso con más terreno; el inmueble se compone de los lotes 3, 4 y 5 del plano 15.266 (contiguos). Inscriptos al dominio T° 405 Par F° 0350 N° 002950 Dpto. La Capital (puntos primero y segundo del título), Sup. total de terreno 1.834,02 mts2. sup. total edificada 1.064 mts2. ubicados sobre Ruta Nac. N° 11 altura km. 482 Jurisdicción de Recreo, Prov. de Santa Fe, posee frente hacia el este por donde lindan con la mencionada ruta. Partida única API 10-10-00-640052/0003. Ocupada por la firma demandada. Consta hipoteca, embargos y deudas por impuestos. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión del martillero 3% e IVA de corresponder. Todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas al bien: libre. Edictos por el termino de ley, en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060658. Santa Fe, diciembre de 2007. José Luis Magno - Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C□21032□Feb. 4 Feb. 5